



## **FEBHI celebra que el Supremo avale el actual modelo de reparto del 0,7% del IRPF del Ministerio de Sanidad**

- El Tribunal Supremo reconoce que el reparto del IRPF no invade competencias autonómicas
- **FEBHI** considera que esta sentencia ayudará a las ONG a seguir trabajando para que la redistribución de la riqueza redunde en una sociedad más justa e igualitaria
- **Más de 130.000 personas con discapacidad física y orgánica se han beneficiado en los últimos años de los proyectos financiados con el 0,7% del IRPF desarrollados por COCEMFE, a la que pertenece FEBHI**

Madrid, 18 de marzo de 2016. **FEBHI (Fed. Española de Asoc. De Espina Bífida e Hidrocefalia)** y **COCEMFE** nacional quieren mostrar su satisfacción tras conocer la Sentencia del Tribunal Supremo que desestima el recurso interpuesto contra las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Carmen Gil, presidenta de FEBHI, se muestra muy satisfecha con este resultado que permitirá a la federación seguir llevando a cabo los proyectos con cargo a esta subvención, así como los de algunas de sus entidades.

*“Desde COCEMFE mostramos nuestra satisfacción con la sentencia porque este mecanismo ha demostrado ser un pilar fundamental para avanzar hacia la inclusión plena de colectivos vulnerables, como son las personas con discapacidad física y orgánica”, afirma Mario García, presidente de COCEMFE.*

El Tribunal Supremo reconoce que el sistema de reparto estatal de fondos a las entidades sociales no invade las competencias transferidas a las comunidades autónomas e incide en el elemento de supra-territorialidad de estas subvenciones, puesto que la finalidad que persiguen no puede alcanzarse adecuadamente en el estricto ámbito autonómico o la ejecución de las mismas es imprescindible para el cumplimiento de la legislación básica de Estado.

*“Sin duda, esta sentencia es una noticia positiva después de meses de incertidumbre y nos permitirá seguir trabajando para que la redistribución de la riqueza redunde en una sociedad más justa e igualitaria, en la que todas las personas tengan los mismos derechos con independencia de su lugar de residencia”, explica Mario García.*

La solidaridad de los contribuyentes ha hecho posible que COCEMFE, a **la que pertenece FEBHI**, en los últimos años proporcione atención y apoyo a más de 130.000 personas con discapacidad física y orgánica, potenciando con ello la autonomía e inclusión plena de este colectivo y la mejora de su calidad de vida.



**¿Quién es FEBHI?** La **Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia** nace en 1.980 como organización no gubernamental (ONG). FEBHI ha sido declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, el 31 de marzo del 2011 y certificada en calidad con +200 en el Modelo EFQM de Excelencia.

En la actualidad agrupa a 17 asociaciones y una federación autonómica de EBH en España, dando cobertura a cerca de 2.500 personas afectadas y a más de 10.000 familiares. Más información en [www.febhi.org](http://www.febhi.org)

Para más información:

*Cristina Martín Izquierdo*  
*Comunicación FEBHI*  
[c.martin@febhi.org](mailto:c.martin@febhi.org)  
91 415 20 13